



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: ELIANA CRESPO BARZALLO Y OTROS

A FAVOR DE: PEDRO VINTIMILLA VASQUEZ

CUANTIA: U.S.D. \$ 330.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diecisiete de enero de dos mil once, ante mi Doctor Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: los cónyuges **ELIANA KARINA CRESPO BARZALLO y XAVIER FELIPE CHIRIBOGA C.**; los cónyuges **PABLO GENARO VANEGAS SALINAS y MARÍA ISABEL SOLÓRZANO PAVÓN**; y los cónyuges **MARIO EDUARDO GONZÁLEZ VALDIVIESO Y GLORIA XIMENA LEÓN LEÓN**; quienes son de nacionalidad ecuatoriana respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, cada quien por sus derechos e intereses conforme se expresa posteriormente; y, por otra parte el señor, **PEDRO SEBASTIÁN VINTIMILLA VÁSQUEZ**, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los

requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: los cónyuges ELIANA KARINA CRESPO BARZALLO y XAVIER FELIPE CHIRIBOGA C.; los cónyuges PABLO GENARO VANEGAS SALINAS y MARÍA ISABEL SOLÓRZANO PAVÓN; y los cónyuges MARIO EDUARDO GONZÁLEZ VALDIVIESO Y GLORIA XIMENA LEÓN LEÓN; quienes son de nacionalidad ecuatoriana respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, cada quien por sus derechos e intereses conforme se expresa posteriormente; y, por otra parte el señor, PEDRO SEBASTIÁN VINTIMILLA VÁSQUEZ, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Sra. Eliana Karina Crespo Barzallo, el Sr. Pablo Genaro Vanegas Salinas, y el Sr. Mario Eduardo González Valdivieso son socios de la compañía "**NANVENTAS CIA. LTDA.**", constituida mediante escritura pública otorgada ante la señora Notario Décimo Primera del Cantón Cuenca, doctora Lilliana Montesinos Muñoz, el día veinte de abril de dos mil nueve, e inscrita el veinte y nueve de abril de dos mil nueve, en



el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el Número doscientos veinte y siete del Registro Mercantil y Número dos mil ochocientos dieciocho del Repertorio. El capital actual de la Compañía es de Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por mil participaciones de un dólar cada una, de las cuales la Señor Eliana Karina Crespo Barzallo es propietaria de setenta participaciones, el Sr. Pablo Genaro Vanegas Salinas es propietario de setenta participaciones, y el Señora Mario Eduardo González Valdivieso es propietario de quinientas ochenta participaciones. **TERCERA: TRANSFERENCIAS.-** Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento se procede a realizar las siguientes transferencias: **a)** los cónyuges Eliana Karina Crespo Barzallo y Xavier Felipe Chiriboga C. transfieren diez de sus participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, que poseen en "NANVENTAS CIA. LTDA.", al Sr. PEDRO SEBASTIÁN VINTIMILLA VÁSQUEZ; **b)** los cónyuges Pablo Genaro Vanegas Salinas y María Isabel Solórzano Pavón transfieren sus setenta participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, que poseen en "NANVENTAS CIA. LTDA.", al Sr. PEDRO SEBASTIÁN VINTIMILLA VÁSQUEZ; y, **c)** los cónyuges Mario Eduardo González Valdivieso y Gloria Ximena León León, transfieren doscientas cincuenta de sus participaciones, de un dólar de los

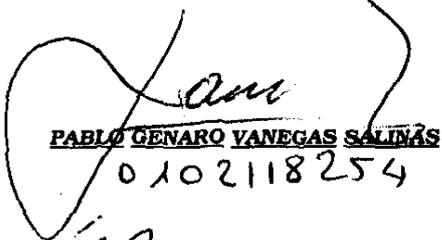
Estados Unidos de América cada participación, que poseen en "NANVENTAS CIA. LTDA.", al señor, PEDRO SEBASTIÁN VINTIMILLA VÁSQUEZ . Cada parte vendedora declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de sus participaciones materia del presente contrato. El señor, PEDRO SEBASTIÁN VINTIMILLA VÁSQUEZ, acepta cada una de las transferencias referidas, por ser legales y hechas en su favor. Se deja constancia que los vendedores, conforme el acta que se adjunta, tiene autorización del cien por ciento del capital de la Compañía para transferir las participaciones. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 330,00). Se adjunta copia del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de los socios de "NANVENTAS CIA. LTDA.", reunida el trece de diciembre de dos mil diez, como documento habilitante. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, **Doctor Santiago Jara Reyes**, Abogado matrícula dos mil cuarenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Muy atentamente, **Doctor Santiago Jara Reyes**, Abogado matrícula dos mil cuarenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que

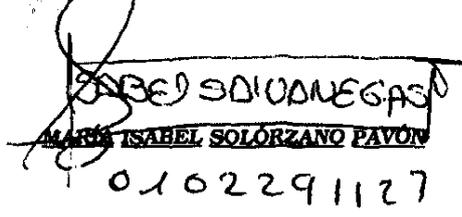
surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirma en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

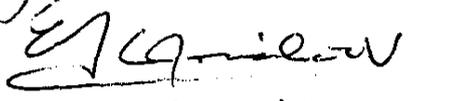


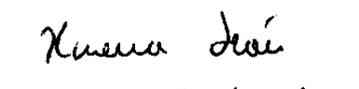

ELIANA KARINA CRESPO BARZALLO
0102608411

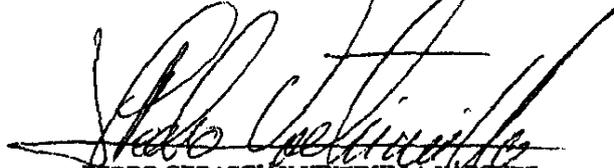

XAVIER FELIPE CHIRIBOGA C
0102311578


PABLO GENARO VANEAS SALINAS
0102118254


MARÍA ISABEL SOLÓRZANO PAVÓN
0102291127


MARIO EDUARDO GONZÁLEZ VALDIVIESO
0101777504.7


GLORIA XIMENA LEÓN LEÓN
1706309976


PEDRO SEBASTIÁN VINTIMILLA VÁSQUEZ
0103876918



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE "NANVENTAS CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, a los 13 días del mes de diciembre del dos mil diez, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Presidente Córdova y Juan Montalvo 1258, de la ciudad Cuenca, los siguientes socios: Mario Eduardo González Valdivieso, Oscar Alonso Sierra Botero, Pablo Genaro Vanegas Salinas, Eliana Karina Crespo Barsallo, Edwin Geovanni Montero Carrera, y Franklin David Pazos Bolaños, quienes representan el cien por ciento (100%) de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y que al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Se encuentran también presentes los señores: María José Espinoza González, Pedro Sebastián Vintimilla Vásquez y Daniel González León.

Los socios están de acuerdo en tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.) Autorización para la transferencia de todas las participaciones sociales de los socios Franklin Pazos Bolaños, Edwin Geovanni Montero Carrera, y Oscar Alonso Sierra Botero a favor de María José Espinoza González.
- 2.) Autorización para la transferencia de sesenta participaciones sociales de la socia Eliana Karina Crespo Barsallo a favor de María José Espinoza González, y de diez participaciones a favor de Pedro Sebastián Vintimilla Vásquez.
- 3.) Autorización para la transferencia de trescientos treinta participaciones sociales del socio Mario Eduardo González Valdivieso a favor de Daniel González León, y, de doscientas cincuenta participaciones a Pedro Sebastián Vintimilla Vásquez.
- 4.) Autorización para la transferencia de todas las participaciones sociales del socio Pablo Genaro Vanegas Salinas a favor de Pedro Sebastián Vintimilla Vásquez.
- 5.) Aceptación de María José Espinoza González, Daniel González L. y Pedro Vintimilla V. como nuevos socios de la compañía.

Estando todos los socios de acuerdo con el orden del día, se declara instalada la Junta, la cual es presidida por su Presidente, Sra. Eliana Karina Crespo Barsallo y actúa como secretario el Gerente, Sr. Mario Eduardo González Valdivieso.

Se pasa a tratar el orden del día:

- 1.) **Autorización para la transferencia de todas las participaciones sociales de los socios Franklin Pazos Bolaños, Edwin Geovanni Montero Carrera, y Oscar Alonso Sierra Botero a favor de María José Espinoza González.**- Los socios Franklin Pazos Bolaños, Edwin Geovanni Montero Carrera, y Oscar Alonso Sierra Botero manifiestan su deseo de transferir todas las participaciones que poseen cada uno de ellos en la Compañía a la señorita María José Espinoza González, por lo que piden autorización a la Junta para proceder con dicha transferencia.



Ante la petición realizada la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia: de las setenta (70) participaciones de Franklin Pazos Bolaños, de las setenta (70) participaciones de Edwin Geovanni Montero Carrera, y, de las ciento cuarenta (140) participaciones de Oscar Alonso Sierra Botero, que poseen cada uno de ellos en la Compañía, a favor del señor María José Espinoza González.

2.) Autorización para la transferencia de sesenta participaciones sociales de la socia Eliana Karina Crespo Barsallo a favor de María José Espinoza González, y de diez participaciones a favor de Pedro Sebastián Vintimilla Vásquez.- La socia Eliana Karina Crespo Barsallo manifiesta su deseo de transferir sesenta participaciones de las que posee en la Compañía, a la señorita María José Espinoza González, y, diez participaciones a favor de Pedro Sebastián Vintimilla Vásquez, por lo que pide autorización a la Junta para proceder con dichas transferencias.

Ante la petición realizada la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar las transferencias de las participaciones que la socia Eliana Karina Crespo Barsallo posee en la Compañía, en la forma solicitada.

3.) Autorización para la transferencia de trescientas treinta participaciones sociales del socio Mario Eduardo González Valdivieso a favor de Daniel González León, y de doscientas cincuenta participaciones a Pedro Sebastián Vintimilla Vásquez.- El socio Mario Eduardo González Valdivieso manifiesta su deseo de transferir trescientas treinta participaciones de las que posee en la Compañía a favor de Daniel González León, y, doscientas cincuenta participaciones a favor de Pedro Sebastián Vintimilla Vásquez, por lo que pide autorización a la Junta para proceder con dichas transferencias.

Ante la petición realizada la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar las transferencias de las participaciones que el socio Mario Eduardo González Valdivieso posee en la Compañía, en la forma solicitada.

4.) Autorización para la transferencia de todas las participaciones sociales del socio Pablo Genaro Vanegas Salinas a favor de Pedro Sebastián Vintimilla Vásquez.- El socio Pablo Genaro Vanegas Salinas manifiesta su deseo de transferir la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía al señor Pedro Sebastián Vintimilla Vásquez, por lo que pide autorización a la Junta para proceder con dicha transferencia.

Ante la petición realizada la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de todas las participaciones que el socio Pablo Genaro Vanegas Salinas posee en la Compañía, a favor del señor Pedro Sebastián Vintimilla Vásquez.

5.) Aceptación de María José Espinoza González, Daniel González L. y Pedro Vintimilla V., como nuevos socios de la compañía.- Se resuelve por unanimidad aceptar como nuevos socios a los señores María José Espinoza González, Daniel González L. y Pedro Vintimilla V..

Los presentes manifiestan que con las transferencias aprobadas y una vez perfeccionadas las mismas los nuevos socios tendrán los siguientes porcentajes: María José Espinoza González el 34% del capital social; Daniel González el 33%; y, Pedro Vintimilla V. el 33%, quedando —una vez perfeccionadas las transferencias— los mencionados como únicos socios de Nanventas S.A.

8-



Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que la secretaria redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los presentes.

[Handwritten signature]

Sr. Mario Eduardo González Valdivieso.

[Handwritten signature]

Sr. Oscar Alonso Sierra Botero.

[Handwritten signature]

Sr. Pablo Genaro Vanegas Salinas.

[Handwritten signature]

Sra. Eliana Karina Crespo Barsallo.

[Handwritten signature]

Sr. Edwin Giovanni Montero Carrera.

[Handwritten signature]

Sr. Franklin David Pazos Bolaños.

[Handwritten signature]

Srta. María José Espinoza González,

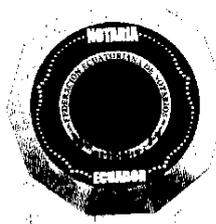
[Handwritten signature]

Sr. Pedro Sebastián Vintimilla Vásquez.

[Handwritten signature]

Sr. Daniel González León.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO ELIANA CRESPO, XAVIER CHIRIBOGA, PABLO VANEGAS, MARIA SOLORZANO, MARIO GONZALEZ, GLORIA LEON, PEDRO VINTIMILLA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.



[Handwritten signature]

Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía NANVENTAS CIA LTDA. DOY FE. Cuenca, a catorce de marzo de dos mil once.

[Handwritten signature]

Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



[Handwritten mark]

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada NANVENTAS CIA. LTDA., inscrita con el No. 227 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y nueve de abril del año mil noventa y nueve - CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR.

Remigio
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



AGENCIARIA
AGENCIARIA
AGENCIARIA

AGENCIARIA
AGENCIARIA
AGENCIARIA

EQUATORIANA***** V4443V2442

NACIONALIDAD CASADO MARIA ISABEL SOLORZANO PAVON

ESTADO CIVIL SUPERIOR CONT. PUBLICO-AUDITOR

LEONARDO ISAAC VANEGAS COBOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BALDOMIRA DE JESUS SALINAS M

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 03/04/2003

FECHA DE CADUCIDAD 03/04/2015

REN 0161002

[Signature]

IMPRESION DEL DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION

CELULA DE CIUDADANIA No. 010231822-1

WANE GAS SALINAS PABLO GENARO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

1977 ABRIL 1970

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY/CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 1970

REN 0126000

[Signature]

IMPRESION DEL DEDO

CIUDADANIA No. 010227112-7

SOLORZANO PAVON MARIA ISABEL

AZUAY/CUENCA/SUCRE

18 SEPTIEMBRE 1971

016-1 0124 03017 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

1971

[Signature]

IMPRESION DEL DEDO

EQUATORIANA***** V333312222

CASADO PABLO GENARO VANEGAS SALINAS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FAUSTO HOMERO SOLORZANO LUNA

FANNY ESTHER PAVON VAZQUEZ

CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 29/09/2007

FECHA DE CADUCIDAD 29/09/2019

REN 054557

[Signature]

IMPRESION DEL DEDO

EQUATORIANA***** V2343V3222

CASADO ELIANA KARINA CRESPO BARZALLO

ESTADO CIVIL SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

LUIS EFRAIN CHIRIBOGA

FANNY YOLANDA COELLAR

CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 10/01/2006

FECHA DE CADUCIDAD 10/01/2018

REN 0429192

[Signature]

IMPRESION DEL DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION

CELULA DE CIUDADANIA No. 010231157-8

CHIRIBOGA COELLAR XAVIER FELIPE

AZUAY/CUENCA/SUCRE

27 MAYO 1972

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY/CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972

REN 011-0001 01717 M

[Signature]

IMPRESION DEL DEDO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO GLORIA XIMENA LEON LEON

SECUNDARIA EMPLEADO

GERMAN ALFREDO GONZALEZ

ECONY LUCIA VALDIVIESO

CUENCA 22/03/2005

22/03/2017

REN 0350064

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010177504-7

GONZALEZ VALDIVIESO MARIO EDUARDO

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARTO

25 JULIO 1962

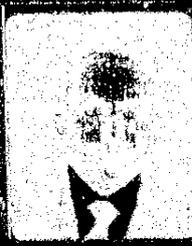
RES. CAC. 005-0008-01866-68

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARTO

1962

Mario Eduardo

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V4242

CASADO MARIO EDUARDO GONZALEZ V

SECUNDARIA COMERCIANTE

MIGUEL LEON

ELSA LEON

CUENCA 18/03/2010

18/03/2022

REN 2462952



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170630997-6

LEON LEON GLORIA XIMENA

AZUAY/ CUENCA/ EL SAGRARTO

15 JUNIO 1964

REG. CAC. 003-0142-01871-E

AZUAY/ CUENCA/ EL SAGRARTO

1964

Gloria Leon

FIRMA DEL CEDULADO






SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.11.253
Cuenca, Mayo 19 del 2011
Trámite No. 3546

Doctora
María Antonia Regalado P.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la notaría Décimo Primera del cantón Cuenca en enero 17 del presente año, mediante la cual los señores **ELIANA KARINA CRESPO BARZALLO, PABLO GENARO VANEGAS SALINAS** y **MARIO EDUARDO GONZALEZ VALDIVIESO** transfieren participaciones dentro de la compañía "**NANVENTAS CIA. LTDA.**" al señor **PEDRO SEBASTIAN VINTIMILLA VASQUEZ**, le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,


Dr. Víctor Barrós Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Sr. Barros
17-V-2011
→

Cuenca, 9 de mayo de 2011

Memo
253

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía "NANVENTAS CÍA LTDA"; comunico que el día 19 de abril de 2011, he procedido a registrar las siguientes transferencias de acciones en su libro de socios:

CEDENTE

Crespo Barzallo
Eliana Karina.
CC. 010260841-1
Ecuatoriana
Diez.

Un dólar de los Estados Unidos de América USD \$(1,00)

CESIONARIO

Vintimilla Vásquez
Pedro Sebastián
CC. 010380714-5
Ecuatoriano

CEDENTE

Vanegas Salinas
Pablo Genaro.
CC. 010229112-7
Ecuatoriana
Setenta.

Un dólar de los Estados Unidos de América USD \$(1,00)

CESIONARIO

Vintimilla Vásquez
Pedro Sebastián
CC. 010380714-5
Ecuatoriano

CEDENTE

González Valdivieso
Mario Eduardo.
CC. 010177504-7
Ecuatoriana
Doscientas cincuenta.

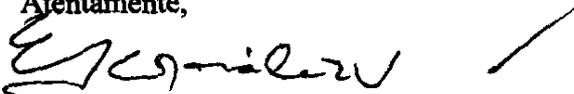
Un dólar de los Estados Unidos de América USD \$(1,00)

CESIONARIO

Vintimilla Vásquez
Pedro Sebastián
CC. 010380714-5
Ecuatoriano

Por la favorable acogida que se dé al presente, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Mario Eduardo González Valdivieso.
Gerente General y Representante
de NANVENTAS Cía. Ltda.



17 2 MAY 2011

Rebeca Idrovo Polo